



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C, 6 de septiembre del 2024

ORDEN DE COMPRA No. 130774 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 130774 celebrada entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PLANNACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2024 DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.,” me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

RESUMEN CONTRACTUAL

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Ricardo Antonio Melo Rodríguez, subdirector (E) del Centro para la Industria de la Comunicación- Regional Distrito Capital Grafica Calle 15 # 31 -42
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	Sonia Esperanza Camargo Solano
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Claudia P Aristizábal G.
ORDEN DE COMPRA No.	130774



TIPO DE ORDEN DE COMPRA	Mínima Cuantía - TVEC						
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ 2024 DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.						
CONTRATISTA	CAJA COLOMBINA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS ARANGO VELEZ						
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 8.268.605						
VALOR INICIAL	\$ 2.577.400						
FORMA DE PAGO	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)</th> <th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th> <th>Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAGO 1</td> <td>100%</td> <td>Entrega a satisfacción de los elementos descritos en el numeral 7 de los estudios previos. El SENA cancelará al contratista en un único pago, previa presentación de la factura, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la entrega de los elementos junto con la totalidad de los documentos requeridos para el pago.</td> </tr> </tbody> </table>	Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)	PAGO 1	100%	Entrega a satisfacción de los elementos descritos en el numeral 7 de los estudios previos. El SENA cancelará al contratista en un único pago, previa presentación de la factura, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la entrega de los elementos junto con la totalidad de los documentos requeridos para el pago.
Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)					
PAGO 1	100%	Entrega a satisfacción de los elementos descritos en el numeral 7 de los estudios previos. El SENA cancelará al contratista en un único pago, previa presentación de la factura, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la entrega de los elementos junto con la totalidad de los documentos requeridos para el pago.					
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución de la orden de compra será de diez (10) días hábiles, sin exceder el 16 de diciembre de 2024, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5424 del 30-05-2024						



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	DE	39324 del 16 de 07 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	DE	21/05/2024
FECHA DE INICIO		30/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DE	22/07/2024
OTROSÍ No. 1		N/A
OTROSÍ No.		N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	EL	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ		N/A
SUSPENSIÓN		N/A
REINICIO		N/A
CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	DE	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	DE	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN		N/A
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA	DE	\$ 2.577.400



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la Orden de Compra No. 130774, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

N o	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ ?	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		
1.	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento de la orden de compra, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones, y aquellos que se deriven de su ejecución y liquidación, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el	CUMPLIO	Se adjunta planilla de pago simple número 1065801842. Conforme a la propuesta económica se evidencia el estudio y análisis de los costos y riesgos que pudiesen existir durante la ejecución, por cuanto se contemplaron en su oferta.



N o	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ ?	OBSERVACIONES
	precio ofrecido, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.		
2.	Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	CUMPLIO	Se adjunta planilla de pago simple número 1065801842.
3.	Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación del objeto contractual.	CUMPLIO	El contratista asumió su responsabilidad frente a la carga salarial y prestacional planilla de pago simple número 1065801842.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
1.	Hacer la entrega del bien en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA, en la dirección Calle 15 no. 31 – 42 previamente ha coordinado con el supervisor de la orden de compra.	CUMPLIO	Se reciben los elementos en bien estado en la fecha estipulada. (De adjunta el certificado de recibido a satisfacción y fotos).
2.	Cumplir con todos los requerimientos ambientales y los demás establecidos por la normatividad colombiana.	CUMPLIO	Se adjunta soporte de cumplimiento.
3.	Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, cuando aplique.	CUMPLIO	Los elementos fueron recibidos debidamente empacados. (Se adjuntan fotos de cómo se recibieron los elementos).



N o	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ ?	OBSERVACIONES
4.	<p>Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financiera comerciales referenciadas en el Código No r0aa7a35poi70q0y derivadas de las disposiciones presentadas en la tienda virtual de Colombia compra eficiente, link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano.</p>	CUMPLIO	<p>El contratista cumplió las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales derivadas de las disposiciones presentadas en la tienda virtual de Colombia compra eficiente, link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano.</p>
5.	<p>Garantizar que los bienes objeto de la respectiva orden de compra a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.</p>	CUMPLIO	<p>La empresa cumplió con la fecha de entrega y con las especificaciones ofrecidas en la propuesta. (Se adjunta el recibido a satisfacción).</p>
6.	<p>Reemplazar a su costa los productos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos, sin que implique modificación al plazo de entrega; Si EL CONTRATISTA no restituye los elementos defectuosos dentro del plazo señalado por la entidad, se podrá tener por incumplida la orden de compra y ejercer las acciones contractuales pertinentes.</p>	CUMPLIO	<p>La empresa no realizó entrega de productos defectuosos, ni de mala calidad ni con especificaciones diferentes a lo requerido. (Se adjunta el formato de recibido a satisfacción).</p>
7.	<p>Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del objeto contratado.</p>	CUMPLIO	<p>El contratista dio cumplimiento al requerimiento sin novedad, por cuanto se expidió el recibo a satisfacción. . (Se adjunta el formato de recibido a satisfacción).</p>



N o	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ ?	OBSERVACIONES
8.	Designar un responsable en representación de EL CONTRATISTA para atender las respectivas observaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual.	CUMPLIO	Se designa un responsable Brigitte Buitrago: brigitte.buitrago@colsubsidio.com y se mantuvo comunicación directa con el contratista según delegado sin novedades.
9.	Suministrar la información necesaria al Supervisor de la orden de compra para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el decreto ley 0019 de 2012.	NO PLICA	No aplica conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11º de la Ley 1150 de 2007
10.	Disponer de una línea de teléfono fijo, celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con el SENA, por el plazo de ejecución de la orden de compra.	CUMPLIO	Se mantuvo comunicación directa con el contratista: brigitte.buitrago@colsubsidio.com
11.	Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.	CUMPLE	No se asignaron más obligaciones y se ejecutaron todas las obligaciones para el cumplimiento de la orden de compra.
12.	Entregar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, 46 GCCON-F-046 V.02 certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-201	CUMPLE	Se adjunta soportes: Certificado de implementación del SG-SST 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables.



III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

No aplica, dado que de conformidad con el Núm. X Literal I. de los "...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano..." visible en la página web, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante. Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su Capítulo X. numeral F correspondiente a la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento indica: Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	NO APLICA
No. PÓLIZA	NO APLICA
CERTIFICADO	NO APLICA
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –COLSUBSIDIO**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10/07/2024 la Representante legal Juan Camilo Pérez Díaz C.C. No. 79.941.171, certifica que **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR –COLSUBSIDIO**, con NIT. 860.007.336-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento a lo señalado en la orden de compra No. 130774. No se presentaron imposición de multas al proceso durante la ejecución.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Sonia Esperanza Camargo Solano el día 22 de mayo de 2024, desde el 22 de mayo de 2024 hasta el 17 de julio del 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:



De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11° de la Ley 1150 de 2007, serán objeto de liquidación los Contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. Por cuanto analizado la naturaleza, objetó y plazo del contrato N° 130774 no se requiere la liquidación.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Con los presentes documentos, se gestionará el proceso de pago. No Aplica, no se ha efectuado ningún pago.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$ 2.577.400
VALOR TOTAL PAGADO	\$0
VALOR EJECUTADO	\$ 2.577.400
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 2.577.400
SALDO POR REINTEGRAR	\$0
SALDO POR LIBERAR	\$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Realizar la liquidación bilateral (No aplica) de la orden de compra No. 130774.

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:



De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11º de la Ley 1150 de 2007, serán objeto de liquidación los Contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. Por cuanto analizado la naturaleza, objeto y plazo del contrato N° 130774 no se requiere la liquidación.

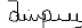
- b) Pagar a favor del contratista la suma de dos millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos pesos m/cte (\$2.577.400).

Cordialmente,


SONIA ESPERANZA CÁMARGO SOLANO
Técnico G02

Supervisor de la Orden de Compra No 130774 de 2024

Elaboró: Claudia Patricia Aristizábal Gutiérrez 

Revisó: Diana Carolina Puentes Zorro – Profesional de Contratación 

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia del contrato
- c. Comprobante de pago de salud y pensión
- d. Certificado de recibo a satisfacción
- e. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato